



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Innovación, Industria
Turismo y Comercio
Dirección General de Turismo



PAIS MÁGICO S.L
AVDA. DE OVIEDO N° 11, 3° A
39710 SOLARES
MEDIO CUDEYO
CANTABRIA

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS TURISTICAS Y CONCESION DE CODIGO IDENTIFICATIVO A LA AGENCIA DE VIAJES - mayorista-minorista - DENOMINADA COMERCIALMENTE "PAÍS MÁGICO" a petición de D^a. EKATERINA GLAZKOVA GLAZKOVA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL PAIS MÁGICO S.L

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Turismo para la inscripción en el Registro de Empresas Turísticas y concesión del Código Identificativo de Cantabria (CIC) a la agencia de viajes -mayorista-minorista- denominada comercialmente "PAIS MÁGICO", cuyo titular es la sociedad PAÍS MÁGICO S.L., con domicilio social y a efectos de notificación en Avda. de Oviedo nº 11, 3º A, de la localidad de Solares, municipio de Medio Cudeyo (Cantabria) y considerando los siguientes:

HECHOS

Único- Con fecha 29 de julio de 2013, D^a. EKATERINA GLAZKOVA GLAZKOVA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL PAIS MÁGICO S.L, presentó declaración responsable de inicio de actividad de mediación turística desarrollada por la agencia de viajes mayorista-minorista denominada comercialmente "PAÍS MÁGICO", sin establecimiento. Junto a esta declaración y con fecha 1 de agosto de 2013, puso a disposición de la Dirección General de Turismo la documentación establecida en el artículo 6 y 18.1 letra d) del Decreto 49/2010, de 19 de mayo, por el que se regula la actividad de mediación turística desarrollada por agencias de viaje, centrales de reserva y organizadores profesionales de congresos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es competente para resolver este expediente el Director General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo de Cantabria.

II.- Al presente le es de aplicación el Decreto 49/2010, de 19 de mayo, por el que se regula la actividad de mediación turística desarrollada por agencias de



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Innovación, Industria
Turismo y Comercio
Dirección General de Turismo

PAIS MÁGICO S.L
AVDA. DE OVIEDO N° 11, 3° A
39710 SOLARES
MEDIO CUDEYO
CANTABRIA

presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 7 de agosto de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Fdo.: SANTIAGO RECIO ESTEBAN



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Innovación, Industria,
Turismo y Comercio
Dirección General de Turismo

Siendo las 9:20 HORAS, del día 29 de agosto de 2013, comparece en las dependencias de este órgano administrativo, Dña EKATERINA GLAZKOVA GLAZKOVA, con DNI 72264084 Q en calidad de representante legal de la mercantil PAIS MÁGICO S.L, procediéndose a la notificación mediante entrega de su texto íntegro de la Resolución de la Dirección General de Turismo por la que se inscribe en el Registro General de Empresas Turísticas a la agencia de nominada comercialmente "País Mágico" y se concede su código de identificación; registrada de salida el 9 de agosto de 2013, dándose por notificado a todos los efectos, firma la presente diligencia junto con el funcionario abajo firmante.

EL INTERESADO

Fdo:- DÑA EKATERINA GLAZKOVA GLAZKOVA
DNI 72264084 Q

EL FUNCIONARIO



Fdo.: R. MONESCILLO FRANCIA